



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2020

ANGOL,

136

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de enero de 2.020, enviada por don CARLOS ALEJANDRO BENAVIDES MATUS, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar EVENTO BAILABLE, EXPOSICION DE PINTURAS Y MUSICA EN VIVO, los días viernes 24 y sábado 25 de enero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 07 de 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don CARLOS ALEJANDRO BENAVIDES MATUS, para realizar EVENTO BAILABLE, EXPOSICION DE PINTURAS Y MUSICA EN VIVO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local ubicado en calle Los Confines n° 263 de nuestra ciudad, el día viernes 24 y sábado 25 de enero del 2020, desde las 20:00 y hasta las 04:30 del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- CARLOS ALEJANDRO BENAVIDES MATUS, Psaje. 2 n° 514 Los Rododendros-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL